



Avda. Itapúa N° 538 entre Vistosa y Campo Esperanza - Asunción, Paraguay. Tel.: (595 21) 236 8000; www.lcrsaeca.com - [info@lcrsaeca.com.py](mailto:info@lcrsaeca.com.py) Duración de la Sociedad: 99 años

## Capital social Gs. 160.000.000.000.- Capital suscrito e integrado: Gs. 56.298.000.000

LC RISK MANAGEMENT SOCIEDAD ANONIMA fue constituida por Escritura Pública N° 75, de fecha 30 de julio de 2008, autorizada por el Escribano José María Zubizarreta, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1523 y al folio 19192, Serie D, el 21 de octubre de 2008, y en la Sección Público de Comercio, bajo el N° 732, Serie "D", al folio 7568, Sección Contratos, el 21 de octubre de 2008.- Escritura N° 298, de fecha 10 de Setiembre de 2009, autorizada por el Escribano Público José María Zubizarreta, fueron modificados los Estatutos Sociales en sus artículos 5° (Capital Social), 8° (Clase de Acciones) y 9° (Derecho de Accionistas), de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 724, y al folio 9569 y siguiente, Serie B, el 13 de octubre de 2009; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 621, Serie A, Sección Contratos, al folio 3693, el 13 de octubre de 2009. Escritura Pública N° 4, de fecha 4 de enero de 2011, autorizada por la Escribana Pública Guadalupe Peroni, fueron emitidas acciones y modificados íntegramente los Estatutos Sociales, con Informe N° 08/11 de fecha 28 de enero de 2011, del Departamento Jurídico y de Normas, de la Comisión Nacional de Valores, y Dictamen de la Abogacía del Tesoro, D.R.F.S. N° 495, de fecha 14 de febrero de 2011, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 20, al folio 231 y siguientes, Serie B, en fecha 18 de febrero de 2011; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 84, Serie D, al folio 821, Sección Contratos, en fecha 18 de febrero de 2011. Escritura N° 131, de fecha 2 de setiembre de 2011, autorizada por la Escribana Pública Guadalupe Peroni, fue rectificadas la Escritura Pública N° 4, de fecha 4 de enero de 2011, pasada ante la misma Escribana, en cuanto a las acciones que fueran emitidas, asimismo fue aumentado el capital social y modificado el artículo 5° de los Estatutos Sociales (Capital Social), con Dictamen de la Abogacía del Tesoro N° 4668, de fecha 15 de setiembre de 2011, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°635, al folio 7831, Serie A, el 21 de setiembre de 2011; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 915, Serie F, al folio 7134 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 21 de setiembre de 2011. Escritura N°97, de fecha 30 de junio de 2012, autorizada por la Escribana Pública Guadalupe Peroni, a través de la cual fue aumentado el capital social y modificado los Estatutos Sociales, con Dictamen de la Abogacía del Tesoro N° 3334, de fecha 26 de julio de 2012, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 615, al folio 8311, Serie C, el 30 de julio de 2012; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 873, Serie F, al folio 7367 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 30 de julio de 2012.- Escritura N° 119, de fecha 31 de agosto de 2012, autorizada por la Escribana Pública Guadalupe Peroni, a través de la cual fue modificado íntegramente los Estatutos Sociales, con Dictamen de la Abogacía del Tesoro N° 4919, de fecha 11 de octubre de 2012, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1249, al folio 4945, Serie A, el 16 de octubre de 2012; y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1252, Serie A, al folio 11376 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 16 de octubre de 2012. Escritura N° 148, de fecha 05 de diciembre de 2012, autorizada por la Escribana Pública Guadalupe Peroni, a través de la cual fue transcrita el Acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de Noviembre de 2012, en la que se fijaran las características de las acciones preferidas emitidas, con Dictamen de la Abogacía del Tesoro N°263, de fecha 17 de enero de 2013, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, a través del Registro Público de Comercio, bajo el N° 6, Serie C, al folio 49 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 31 de enero de 2013. Escritura N°449, de fecha 09 de junio de 2015, pasada ante la Escribana María Isabel Maggi Aquino, a través de la cual fue transcrita el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 31 de marzo de 2015, se aumentó el capital social y se modificó el artículo N° 5 de los estatutos sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1 y al folio 1, el 17 de agosto de 2015, y en la Sección Registro Público de Comercio, bajo comercial de fecha 19 de agosto de 2015. Escritura N°96, de fecha 30/06/2017, pasada ante la Escribana Ana María Zubizarreta, a través de la cual fue transcrita en el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30 de marzo de 2016, en la que se decide el cambio del valor de las acciones nominativas de Gs. 100.000 (Guaraníes cien mil) a Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) cada una, lo que conlleva a la correspondiente modificación del artículo N°5 de los estatutos sociales, además de la inclusión del artículo N°8 de las acciones escriturales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°2 y al folio 15, el 08 de noviembre de 2016, y en la Sección Registro Público de Comercio, bajo el N°684, serie comercial de fecha 08 de noviembre de 2016. Emisión del PEG G7 por valor de Gs. 15.000.000.000.- y PEG USD2 por valor de USD. 2.000.000, por Acta de Directorio N°453 de fecha 19 de abril de 2018 y modificada por Acta de Directorio N°471 de fecha 25 de junio de 2018. Escritura Pública N° 75 Com. A, de fecha 23 de agosto de 2018, pasada ante la Escribana Ana María Zubizarreta, a través de la cual fue transcrita el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27 de marzo de 2018, donde se aumentó el capital social y se modificó la denominación social de la firma a LCR S.A.E.C.A., de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 03 y al folio 31 y siguientes, el 17 de octubre de 2018 y en la Sección Registro Público de Comercio, bajo el N°03, folio 35-51 serie comercial de fecha 17 de octubre de 2018.-

## LCR S.A.E.C.A., reconoce este

### TÍTULO GLOBAL NOMINATIVO REPRESENTATIVO DE BONOS

Emitido a la orden de la **BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCION S.A -AGENTE DE CUSTODIA-** y que contempla las siguientes características:

Programa de Emisión Global: **G9**

Código ISIN: **XXXXXXXXXX**

Serie N°: **4(cuatro)**  
Instrumento: **BONOS**

Títulos N° **30.001 (trinta mil uno) al N° 37.500 (treinta y siete mil quinientos) - Cantidad 7.500 (siete mil quinientos)**

Valor nominal de este Título:	Gs. 7.500.000.000 (Guaraníes siete mil quinientos millones).
Valor del Programa de Emisión Global:	Gs. 60.000.000.000.- (Guaraníes sesenta mil millones).
Corte mínimo:	Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
Fecha de emisión de la Serie:	martes, 21 de julio de 2020.
Fecha de vencimiento de la Serie:	lunes, 17 de julio de 2023.
Garantía de la emisión:	Garantía Común. Artículo 430 del código civil.
Codeudoría:	Codeudoría Solidaria de Credicentro S.A.E.C.A. y Pasfin S.A.E.C.A.
Tasa de Interés:	12,75% (doce coma setenta y cinco por ciento).
Lugar de pago:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los Intermediarios de Valores para pagos a sus Comitentes de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscrito.

**Programa de Emisión Global aprobado por Acta de Directorio N° 555 de fecha 23 de diciembre de 2019 y modificadas sus características por Acta de Directorio N° 579 de fecha 05/06/2020 y por Acta de Directorio N°582 de fecha 26/06/2020, e inscripto por Resolución CNV. N° 33/2020 de fecha 24/04/2020 de la Comisión Nacional de Valores y por Resolución CNV N°52 de fecha 30/06/2020**  
**La emisión de la Serie fue autorizada según Acta de Directorio N° 586 de fecha 14/07/2020**  
**Serie registrada según Res. BVPASA N° xxxx de fecha xx/xx/2020**

La negociación, transferencia y pagos del Capital, Amortización, e Intereses correspondientes a este Título se efectuarán en los plazos previstos y a través de los mecanismos establecidos en la Resolución BVPASA N° 885/09 de fecha 21/12/2009 que establece el Reglamento Operativo y Reglamento del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación firmado entre el Emisor y la BVPASA, y en el Contrato entre la BVPASA y el Banco Itaú S.A., mediante débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco Itaú S.A. de los montos afectados y declarados en el anverso del presente Título Global.

El presente Título otorga acción ejecutiva y se emite según el Art. 56 de la Ley 5810/17. El presente título será transferido vía endoso a favor del representante de Obligacionistas en virtud de lo establecido en el artículo 1522 y sgtes. del Código Civil Paraguayo.  
Este Título Global sólo tendrá validez una vez firmado y sellado por la Entidad Emisora.

**Luis Augusto Montanaro Bedoya**  
Presidente

**Guillermo Manuel M. Ehreke Irrazabal**  
Vice – Presidente

**Pasfin S.A.E.C.A.**  
Codeudor Solidario

**Credicentro S.A.E.C.A.**  
Codeudor Solidario

**“Los únicos responsables del pago de este Título Global son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La circunstancia de que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. haya registrado la Serie y realice la Custodia del presente Título, no significa que garantice su pago o la solvencia del Emisor. En consecuencia, el riesgo de la adquisición de los títulos de deuda/crédito representados en este Título Global, es de responsabilidad exclusiva del inversor”**



Avda. Itapúa N° 538 entre Vistosa y Campo Esperanza - Asunción, Paraguay. Tel.: (595 21) 236 8000; www.lcrsaeca.com - [info@lcrsaeca.com.py](mailto:info@lcrsaeca.com.py) Duración de la Sociedad: 99 años

#### Título Global Representativo de la Serie 4 (cuatro)

Valor nominal de la Serie 4 (cuatro): G. 7.500.000.000.- (Guaraníes siete mil quinientos millones)

Autorizada por Acta de Directorio N°586 de fecha 14/07/2020

Registrada por Resolución BVPASA N°...../..... de fecha...../...../.....

Correspondiente Emisión Global registrada por Resolución CNV N° 33/2020 De fecha 24/04/2020 y por Resolución CNV N°52 de fecha 30/06/2020.

Representante de Obligacionistas: Puente Casa de Bolsa SA conforme Acta de Directorio N° 537 de fecha 25/07/2019.

#### Detalle del flujo de fondos

a. Tasa de interés: 12,75 % (trece coma setenta y cinco por ciento)

b. Vencimiento Principal: 17/07/2023

c. Amortizaciones Principales: 17/07/2023 Gs. 7.500.000.000 (Guaraníes siete mil quinientos millones)

d. Vencimientos de intereses:

miércoles, 21 de octubre de 2020	241.027.397
lunes, 18 de enero de 2021	233.167.808
lunes, 19 de abril de 2021	238.407.534
lunes, 19 de julio de 2021	238.407.534
lunes, 18 de octubre de 2021	238.407.534
lunes, 17 de enero de 2022	238.407.534
lunes, 18 de abril de 2022	238.407.534
lunes, 18 de julio de 2022	238.407.534
lunes, 17 de octubre de 2022	238.407.534
lunes, 16 de enero de 2023	238.407.534
lunes, 17 de abril de 2023	238.407.534
lunes, 17 de julio de 2023	238.407.534

#### El Emisor declara conocer y aceptar los siguientes términos y condiciones:

a. El Emisor reconoce la deuda de los flujos de amortización, intereses y capital, a que se refiere el presente Título Global, los que serán pagados y cancelados por el Emisor, de conformidad al esquema de compensación y liquidación establecido por la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. ("BVPASA") a través del Agente de Pago, observando las disposiciones reglamentarias y el Contrato firmado entre las partes.

b. El Emisor ha tenido pleno conocimiento y ha aceptado cumplir el mecanismo de custodia, compensación y liquidación de títulos bajo el esquema del Sistema Electrónico de Negociación, conforme Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación firmado entre el mismo y la BVPASA, en fecha 14/02/2012.

c. Por consiguiente, autoriza suficientemente a la BVPASA a ordenar al Agente de Pago a realizar los débitos que correspondan de su cuenta en dicho Banco, en concepto de cobros por la colocación de sus títulos, obligándose a disponer al vencimiento de los importes correspondientes a los flujos de intereses, amortización y capital, para la liquidación mediante el mecanismo de débitos y créditos previstos.

d. El presente Título Global es emitido por el Emisor y entregado a BVPASA contra recibo del Certificado de Custodia. El reemplazo y la anulación del mismo se realizará conforme al Procedimiento establecido en el Reglamento del Sistema Electrónico de Negociación establecido por BVPASA y aprobado por la CNV.

e. El Título Global representativo de títulos emitidos de la **Serie 4 (cuatro)**, quedará depositado en la BVPASA, quien actúa de custodio de los inversionistas adheridos al esquema de Custodia, Compensación y Liquidación del Sistema Electrónico de Negociación, de acuerdo al Contrato firmado entre los mismos y las Casas de Bolsa respectivas.

f. Los Títulos emitidos bajo las emisiones y series registradas constituyen obligaciones directas e incondicionales del Emisor. El hecho que la BVPASA realice la Custodia del Título Global, emita el certificado de custodia o haya designado un Banco Compensador y celebrado un contrato con el mismo, no significa que BVPASA asuma responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones del Emisor con los inversionistas adquirentes de esos títulos.

g. Asimismo, queda expresamente establecido que BVPASA no garantiza la solvencia del Emisor y el pago de los títulos adquiridos en el plazo previsto. En consecuencia, la BVPASA no será responsable por ningún daño o perjuicio sufridos por los inversionistas, por lo tanto, el inversionista oferente deberá evaluar la conveniencia de adquirir los títulos.

h. Queda expresamente establecido que la relación entre las Casas de Bolsa como intermediario de valores y sus clientes, se rigen por las normas aplicables en el mercado de valores, no siendo bajo concepto alguno la BVPASA, responsable por ningún daño o perjuicio sufridos por los inversionistas en razón de actos u omisiones por parte de la Casa de Bolsa operante.

i. Al vencimiento y liquidación total de los títulos colocados de la presente Serie, se procederá a la devolución del Título Global al Emisor imprimiéndose sobre el mismo la expresión CANCELADO.

j. El presente Título otorga acción ejecutiva y se emite según el Art. 56 de la Ley 5810/17.

k. En caso de cualquier tipo de incumplimiento de pago, ya sea de capital, amortizaciones e intereses, por parte de un emisor, la BOLSA comunicará este hecho al representante de los Obligacionistas y a las Casas de Bolsa. El Representante de Obligacionistas convocará a una Asamblea de Obligacionistas a fin de que en la misma se definan las medidas a seguir.

l. El Título Global será entregado a la Institución designada como Representante de Obligacionistas, siempre y cuando esa designación sea aprobada por la doble mayoría exigida por la ley de Quiebras.

m. En caso de cambio de Representante de Obligacionistas, se aplicará lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Mercado de Valores.

n. El Título Global será endosado por la BOLSA a favor del representante de obligacionistas, en base a lo establecido en los artículos 1522 y sgtes. del Código Civil y una vez definido en la Asamblea el inicio de acción ejecutiva. Hasta tanto se inicie la acción ejecutiva son las Casas de Bolsas quienes acreditarán el derecho de cada inversor de participar en dicha Asamblea.

o. La Casa de Bolsa, a pedido de parte, emitirá a favor del comitente un Certificado de Operación establecido conforme modelo en el Reglamento del SEN, que contendrá los siguientes datos:

1. Identificación del Comitente conforme al código registrado en la Bolsa.
2. Característica de los títulos adquiridos por el Comitente: emisor, serie, moneda, clase de título, valor nominal unitario, cantidad.
3. Fecha de la certificación.

El Certificado será suscrito por quién tenga el uso de la firma social de la Casa de Bolsa, conforme a sus estatutos sociales.

**Luis Augusto Montanaro Bedoya**  
Presidente

**Guillermo Manuel M. Ehereke Irrazabal**  
Vice – Presidente

**Pasfin S.A.E.C.A.**  
Codeudor Solidario

**Credicentro S.A.E.C.A.**  
Codeudor Solidario

**"Los únicos responsables del pago de este Título Global son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La circunstancia de que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. haya registrado la Serie y realice la Custodia del presente Título, no significa que garantice su pago o la solvencia del Emisor. En consecuencia, el riesgo de la adquisición de los títulos de deuda/crédito representados en este Título Global, es de responsabilidad exclusiva del inversor"**